



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

17 DIC. 2014

Acta N° 107

Res. N° 36

Exp. N° 2014-25-1-006537

VISTO: La Nota 032/14 de fecha 3 de diciembre de 2014 de la Directora General del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota, se solicita una trasposición de créditos presupuestales dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 340 "Acceso a la Educación" del Programa 03, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 1.415.000, a efectos de regularizar los objetos de acuerdo a las imputaciones estimadas para el presente ejercicio.

II) Que la División Hacienda del Programa 03, informa disponibilidad de créditos presupuestales en los objetos reforzantes, por un monto de \$ 1.415.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Art. 56 Lit a) del Texto Ordenado de Inversiones, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes				
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03- Consejo de Educación Secundaria	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	915.000
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	100.000
		048/013	Aumento diferencial ANEP	100.000
		059	Sueldo anual complementario	300.000
Total Objetos Reforzantes				1.415.000
Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora		Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03- Consejo de Educación Secundaria	340- Acceso a la Educación	037	Suplencias	150.000
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	100.000
		042/032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP A2 L11021 / A577 L16736	750.000
		048/007	% diferencial del aumento - A. 182 L. 16713	75.000
		048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	50.000
		048/028	Recup. Salarial Enero/2008	30.000
		058	Horas Extras	120.000
		068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16713 D113/96	100.000
		071	Prima por matrimonio	10.000
		073	Prima por nacimiento	30.000
Total Objetos Reforzados				1.415.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública